

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Inspector de primera, vacante en los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara.

Vacante en los Servicios de Información y Seguridad de la provincia de Sahara una plaza de Inspector de primera clase, se anuncia su provisión a concurso entre Inspectores de primera clase del Cuerpo General de Policía que no hayan cumplido cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella provincia.

Dicha plaza está dotada en el presupuesto de la Provincia con los emolumentos anuales siguientes: 28.800 pesetas de sueldo; 43.200 pesetas en concepto de gratificación de residencia; 46.550 pesetas por gratificación compensatoria; 6.000 pesetas por gratificación de Jefatura, la ayuda familiar que le corresponda, los devengos personales que tenga reconocidos, el derecho a percepción de trienios perfeccionados por permanencia en la provincia, en la cuantía de 1.500 pesetas cada uno, incrementados con el 150 por 100 de residencia, y dos pagas extraordinarias al año.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, serán dirigidas al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, por conducto de la Dirección General de Seguridad, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», e irán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Copia de la hoja de servicios o documento equivalente.
- b) Partida de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- c) Certificado acreditativo de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.
- d) Certificado con informe de aptitud del Jefe del Cuerpo o Dependencia donde preste sus servicios el solicitante.
- e) Dos fotografías tamaño carnet, y
- f) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación a los méritos que aleguen.

El que resulte nombrado se compromete a servir el destino en la Provincia por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el designado como para sus familiares, con sujeción a las disposiciones legales vigentes.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en cada uno de los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estimare conveniente.

Madrid, 3 de abril de 1962.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslación para la provisión de las plazas de Secretarios vacantes en las Audiencias que se mencionan.

De conformidad con lo prevenido en el párrafo primero del artículo 27 del Reglamento de 14 de mayo de 1956 y con sujeción a lo que establece el artículo 11 de la Ley orgánica del Cuerpo, en su nueva redacción dada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas vacantes que a continuación se relacionan:

Plazas a proveer	Causa de la vacante
<i>Tercera categoría</i>	
Secretaria de la Sección 4. ^a de la Audiencia Territorial de Madrid	Traslación de don José Sarrabia Pérez.
<i>Quinta categoría</i>	
Secretaria de la Audiencia Provincial de León	Traslación de don José Félix López Quijada.

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Tribunales siempre que, conforme al precitado artículo de la Ley, puedan desempeñar las plazas de que se trate, siendo de advertir que el designado no podrá concursar de nuevo en traslación hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del mencionado Reglamento.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, conforme a lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 27 del referido Reglamento, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar, en su caso, el orden de referencia por el que se solicitan las plazas anunciadas. Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 4 de abril de 1962. — El Director general, Vicente González.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones por la que se transcribe relación de señores opositores a plazas de Corredores Colegiados de Comercio admitidos a la oposición.

Relación prescrita por el número cuarto de la Orden ministerial de 31 de enero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero siguiente) de los señores opositores a plazas de Corredores Colegiados de Comercio admitidos a la oposición.

Madrid, 13 de abril de 1962.—El Director general, José Salgado Torres.